



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar que la parte actora el día 16 de febrero de 2022, radico memorial mediante el cual allego constancia de notificación personal mediante comunicación física. Sírvase Proveer.

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto interlocutorio No. 140

FECHA	10 DE MARZO DE 2022
PROCESO	DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
DEMANDANTE	ZORAIDA ROCÍO DÍAZ CERÓN Y DERMES CAICEDO CHEPEZ
RADICADO	86568-31-84-001-2022-00020-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa dentro del plenario que el apoderado de la parte actora allegó constancia de notificación personal en debida forma a la Defensoría de Familia del ICBF del Centro Zonal Puerto Asís (P) y al Representante del Ministerio Publico, mediante envió físico, el día 15 de febrero de 2022, las cuales se incorporarán al expediente judicial electrónico según lo dispone el artículo 109 del Código General del Proceso.

Por otra parte, se observa que mediante memorial recibido el día 25-02-2022, la Defensora de Familia María Alejandra Burbano, rinde concepto frente al asunto de la referencia, el cual será incorporado al expediente, y se corre traslado a la parte interesada para que se pronuncie dentro de los tres (3) días siguientes.

El Ministerio Publico dejo fenecer el término del traslado en Silencio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65b2cfa433ff18defd7367cfeb0e7bf42d5722afc223dbfc70197c44349fecd5**

Documento generado en 10/03/2022 07:54:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>